



RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBI-
ERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE DICIEMBRE.

SUPREMOS PODERES—A los Secretarios de la Asamblea, Consejo y Corte de Justicia, se les remitió con nota una colección de los impresos recibidos por el Correo del 12, y ejemplares del Decreto del Ejecutivo del 13 el que también se circuló a los Departamentos de la Administración. A los de la Asamblea y Consejo se les acompañó en copia la comunicación del Gobierno del Estado de Guatemala acerca de la conjuración que se sufocó en aquella Capital: al segundo, al de la Corte de Justicia y a los Departamentos referidos, se les comunicó que el Gefe del Estado con permiso de la Legislatura se trasladaba a la Ciudad de San José a pasar allí dos días festivos: a los de la Asamblea se les insertó una comunicación de los de la del Estado del Salvador de 28. de Octubre último que comprende una proposición emitida en el seno de la misma sobre reformas de la Constitución de la República: se les acompañó en copia la comunicación recibida del Gobierno del Salvador sobre residencia de las Autoridades Federales: se les incluyó en satisfacción a su nota de 15. del próximo pasado Noviembre, el nuevo proyecto de Reglamento de Milicias del Estado: se les satisfizo la nota que con fecha 30. del último Octubre dirigieron a este Despacho diciéndoles lo conveniente y adjuntándoles dos copias relativas al negocio que contenía aquella: se les dijo en satisfacción a su nota del 2. que el Ejecutivo ha librado sus ordenes para que por las Electorales del Estado se proceda a la reposición del nombramiento de un Consejero en lugar del Licenciado Ciudadano Agustín Gutiérrez, que el Gefe Supremo teniendo necesidad de pasar a la Ciudad de San José y permanecer allí los dos días festivos que se presentaban Domingo y Lunes solicitaba de aquel alto Cuerpo, le concediese el permiso correspondiente: se les manifestó que

el Ejecutivo deseaba que con preferencia se tomase en consideración la excitación hecha por el del Estado del Salvador en 6. del próximo pasado Noviembre que con fecha 2. del corriente se había dirigido en copia a aquella Secretaría relativa a que se represente al Congreso por el de este, que la residencia de las Supremas Autoridades Federales continúe en el mismo Estado, que el Gefe Supremo así mismo deseaba pasar el inmediato día festivo en la Ciudad de Heredia trasladándose al día siguiente sin perjuicio del Despacho, como también a la de San José el 24. del presente y permanecer en aquella Ciudad y la de Cartago ocho días continuos; y que para ambos objetos (si no hubiese inconveniente) esperaba que el Cuerpo Legislativo le concediese el permiso de Ley correspondiente: se les adjuntó con nota una Exposición del Ejecutivo relativa al acuerdo de la Asamblea con relación a la suplica del Gobierno del Salvador para que por este se represente al Congreso la necesidad de que las Supremas Autoridades Federales residan en aquel Estado y que el Ejecutivo quedaba impuesto de los motivos que tubo aquel Cuerpo para reservar el Decreto sobre reducción de terrenos a dominio particular para las Sesiones ordinarias. Al Secretario del Consejo se le acompañó en tres fojas útiles el expediente que se promovió sobre mandar elegir un Diputado al Congreso Federal, la exposición del Ejecutivo acerca de la excitación del Gobierno del Salvador sobre que se dirijan las correspondientes al Congreso Federal para que las Autoridades Nacionales permanezcan en la Ciudad de San Salvador, el Expediente que promueve la Intendencia General con respecto a algunas dudas que le ocurren en los remates del ramo de Aguardiente, la exposición del Gobierno solicitando Dictamen de aquel Cuerpo para que se ampliase la Convocatoria extraordinaria-

ria con el objeto de que la Legislatura hiciese el escrutinio de los sufragios para Presidente de la Republica, el Expediente con su correspondiente informe sobre escasez de fondos del Lazarete, los Decretos de la Legislatura del 16. y 20. con los informes del caso: se le satisficieron sus notas de 2 9 y 16 del mismo: se le dijo que ocurriendo al Ejecutivo observaciones que hacer en orden á un Expediente sobre que el Consejo se sirvió dictaminar, habia acordado que el infrascripto pasase en persona á la sesion del dia con aquel objeto, y se le notificó que el Gefe Supremo con permiso de la Legislatura se trasladaba el siguiente dia á la Ciudad de San José y de alli á la de Cartago por algunos dias. Al del Tribunal de Cuentas se le acompañaron los titulos de los Curas de Terraba y Boruca para que se tomasen las razones correspondientes y los devolviese á la mayor brevedad. Al de la Corte Superior de Justicia se le contestaron sus notas de 3, 4, y 19 del corriente y se le comunicó que el Gefe Supremo del Estado con permiso del Cuerpo Legislativo y sin perjuicio del Despacho de los negocios, se trasladaba á la Ciudad de San José y de allí á la de Cartago á permanecer en ella por algunos dias, dandose igual aviso á los Departamentos de la Administracion del Estado.

GUBERNACION.—Al Gefe Politico se le manifestó que informase que tiempo habia faltado el oficial mayor de aquella oficina en el mes de Noviembre anterior: se le dijo lo conducente en satisfaccion á sus notas de 28 de Noviembre proximo pasado y 5 del presente: se le insertó el acuerdo de la Asamblea admitiendo la renuncia que hace del destino de Consejero el Licenciado Ciudadano Agustin Gutierrez con lo mas que expresa la nota, el de la Junta de Diputados del Congreso para que por las Electorales que debian reunirse el 7 del corriente se nombrasen los Diputados que correspondiesen para el presente año previniendo lo conducente en orden al negocio: se le acompañó en tres fojas utiles el Expediente que promueve el Consejo relativo al Pro-Se-

cretario del mismo, el que promueve el C. José Aranda y el instruido por el Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San José sobre el remate de los bienes de la Cofradia de nuestra Señora de Soledad: se le previno, proveyese los medicamentos necesarios para la Curacion de los leprosos del Lazarete, segun lo manifiesta el facultativo Ciudadano Joaquin Saens en su nota del 10: se le dijo que teniendo noticia el Gobierno de que el General Ciudadano Francisco Morazán se aproximaba al Puerto de Punta arenas, habia acordado que por aquel Mando se diese orden á las Autoridades Politicas de Punta arenas Esparza y el Mineral para que en caso de que tocase en aquellos puntos se le mirase con el aprecio que merece y se le subministrasen los auxilios que necesitase: se le comunicó lo resuelto por el Gobierno en orden al Expediente por el qual se representa la necesidad que hay de que se probea de fondos para el sosten del Lazarete general: se le exi6 manifestandole que hallandose en esta Ciudad el Benemerito General de Division Ciudadano Francisco Morazan y que con noticia de que trata de visitar las demás Ciudades, el Gobierno habia acordado dirigiese sus comunicaciones á las respectivas Autoridades Locales insinuandoles ser conveniente se le mire con todo el aprecio y consideracion que corresponde al referido General. Al Presbitero Ciudadano Gabriel Brenes se le devolvió con las razones correspondientes el titulo que el Vicario Eclesiastico libró en favor de él para Cura interino del Pueblo de Tucurrique. Al Ciudadano Domingo Mattey se le exi6 para que el dia siguiente compareciese temprano en este Despacho con el objeto de fenecer el asunto pendiente sobre fuciles. Al Presbitero Ciudadano Domingo Hermsilla se le dijo, que estando proxima la marcha del Cura reductor del Pueblo de Terraba y que siendo él nombrado para igual destino en el de Boruca, el Gobierno esperaba que sin necesidad de otro tramite que la orden del Vicario Eclesiastico, haría su viaje con el otro Ministro á desempeñar el en-



cargo que se le ha conferido. Al Vicario Eclesiastico se le dijo lo conducente en satisfaccion á su nota del 5. Al Ciudadano Joaquin Saenz se le satisficieron sus notas del 10. y 16.

HACIENDA. Al Intendente General se le acompañò la lista de Funcionarios que han fungido en el mes de Noviembre proximo pasado, los Titulos librados á favor de los Curas de Boruca y Terraba Presbiteros Ciudadanos Domingo Hermosilla y Jose Antonio Morales: se le dijo lo conducente en satisfaccion á sus notas de 2. del corriente, 19. y 22. de Noviembre ultimo: se le dijo que no obstante que en la lista de Funcionarios correspondiente al mes de Noviembre referido solo se mandaron abonar al oficial Mayor del Mando Politico, doce dias, con todo eso, habiendo hecho constar el mismo que los dias restantes los sirvió por sustituto con anuencia del Gefe Politico, disponia el Gobierno se le satisficiese lo demás de su sueldo: se le comunicó lo resuelto por el Gobierno en el Expediente instruido á virtud de su nota de 28. de Noviembre ultimo en que propone algunas dudas que le ocurren en orden á los remates de Aguardiente, los fallos con que el Tribunal de Justicia habia condenado en 3. y 19. del presente á los Ciudadanos José de la Tixera y Rafael Basques, en veinte y cinco pesos de multa á cada uno: se le devolvió en 27 fojas utiles el Expediente sobre reconocimiento de las tierras de Ujarrás. Se le dijo que habiendo ocurrido el Gobierno á la Casa de Moneda de Guatemala para que se abriesen ocho pares de Troqueles y teniendo noticia por el encargado de este negocio Ciudadano Juan Antonio Alvarado estarse construyendo dichos Troqueles el que ha dirigido el presupuesto del costo de ellos librando contra el Tesoro publico y á favor del Licenciado Ciudadano Manuel Aguilar la cantidad de ciento sesenta y un pesos que es el importe de aquellos, el Ejecutivo mandaba se entregase inmediatamente al referido Aguilar la antedicha cantidad del fondo que corresponda, que deseando el Gobierno auxiliár en su subsistencia al aprendiz

de Grabador Ciudadano José Maria Carazo, habia resuelto se le anticipasen cien pesos por cuenta de los suplementos que con aquel objeto le hace el Estado y que del fondo correspondiente se entregase dicha cantidad al antedicho Licenciado Ciudadano Manuel Aguilar: se le comunicó lo probeido por el Gobierno en el Expediente instruido para comprar una porcion de fuciles, lo probeido en orden á la manifestacion que hace el Gefe Politico Superior de no existir fondo alguno en el Tesoro del Lazarete para mantener los Leprosos, lo resuelto en el Expediente de contrato de armamento para el Estado: se le dijo que sin embargo de que en este Despacho existian conocimientos de las existencias de Tabaco pertenecientes á la Federacion el Gobierno disponia que por la Factoria de Tabacos se informase inmediatamente sobre el numero de libras que haya en aquel concepto, que aunque en la Garita del Rio Grande se cobra el derecho de peaje que está establecido en favor del Estado sobre los particulares de los cargamentos que por allí pasan el Gobierno habia resuelto prevenir: que por el que acababa de internarse de fuciles no se exigiase del arriero Juan Arrieta el referido derecho; y que antes bien se dé orden al resguardo para que no le molesten con esta exacción; y que hallandose en esta Ciudad el Benemerito General de Division Ciudadano Francisco Morazan y con noticia el Gobierno de que trata de pasar á la de San José habia dispuesto se le exítase para que por aquella Intendencia y Ministerio de Hacienda se le mirase con el aprecio y consideracion que corresponde.

GUERRA —Al Comandante General, se le avisó que necesitando el Gobierno ocupar para una comision del servicio publico al Sargento Mayor Ciudadano Anselmo Gonzales se habia dispuesto lo conveniente: se le dijo que para los efectos de la comunicacion conferida al Sargento Mayor Gonzales, habia dispuesto el Gobierno que por la Comandancia General se diese orden para que se le entregasen los cartuchos de polvora que pidiese, que necesitandose de

los enserados que existen en el Cuartel de la Ciudad de San José, se mandasen traer inmediatamente para que estuviesen en esta el día siguiente, que habiendo ingresado en el Estado el cargamento de fusiles que el Gobierno ha contratado este disponia se conservasen y custodiasen en el Cuartel de la misma encargando su cuidado y seguridad; y que hallandose en esta Ciudad el Benemerito General de Divicion Ciudadano Francisco Morazán y con noticia el Ejecutivo de que trata de visitar las demás Ciudades, habia acordado prevenir: que se diese orden para que las Tropas le hiciesen los honores que por ordenanza corresponden á su destino &c. Al Sargento Mayor Ciudadano Anselmo Gonzales se le dijo que por consecuencia de la autorizacion concedida al Ejecutivo por Decreto de la Legislatura de 30 de Octubre ultimo y que habiendose contratado dicha porcion de fusiles en Punta-arenas el Gefe Supremo habia resuelto: que sin perdida de tiempo se trasladase con un armero á examinarlos, dandole al efecto las instrucciones necesarias, que en vista de su nota de 6. del corriente y habiendo el Gobierno entrado en conferencias con el Ciudadano Domingo Matthey habia concluido el contrato de fusiles y que en esta virtud practicase el recibo de ellos ocn arreglo á lo demás que contiene la nota, que el Ciudadano Juan Arrieta era encomendado de conducir á esta Ciudad los fusiles y ballonetas que le entregase cuidando de que no hubiese un cambio ni en unos ni en otras y que se enfardasen del mejor modo posible. Al Comandante de Punta-arenas se le dijo que teniendo noticia el Gobierno de que se aproximaba á aquel Puerto el General Ciudadano Francisco Morazán, habia acordado se le exitase para que si en efecto llegase, le dispensase toda la consideracion y aprecio que merece proporcionandole los auxilios expresos en la comunicacion.

EXTERIOR.—Al Ministro de Relaciones de la Federacion se le avisó de inteligencia de su nota de 11 de Noviembre ultimo y que por el Correo que llegó á esta Ciudad el 12 del corrien-

te no se habia recibido correspondencia alguna ni de la Federacion ni de los de Gobiernos de los Estados, informandole lo conducente acerca de la tranquilidad de este: se le acompañó copia autorizada de la acta de la Junta del Departamento oriental de este Estado en que consta el nombramiento de un Diputado propietario y un Suplente al Congreso en los años de 35 y 36. Al Ministro de Hacienda se le satisfiso su nota de 10. de Octubre anterior que contenia la orden del Ejecutivo Nacional para que se pudiese á disposicion del Ciudadano José Maria Blanco el valor de 12.220. pesos de las existencias de Tabaco que correspondiesen á la Federacion, con lo demás que expresa. Al Ministro de Guatemala se le acusó recibo de sus notas de 3. 4. y 7. del proximo pasado: Lo propio se hizo con el de Nicaragua respecto de su nota de 19 del mismo. Al Consul de su Magestad Britanica se le manifestó lo conducente en orden á su nota de 6 del proximo pasado en la que recomienda á este Gobierno le remita una Relacion conforme al modelo que acompañó á su citada nota de los individuos de la Nacion Britanica residentes en este Estado Al Ministro del Salvador se le satisficieron sus notas de 6 de Noviembre y 28 de Octubre ultimos: se le dijo que habiendo el Consejo Representativo dictaminado en el Expediente sobre representar al Consejo la necesidad de que las Autoridades Supremas de la Federacion continuasen su residencia en aquel Estado, que el negocio fuese elevado á conocimiento de la Legislatura extraordinaria reunida actualmente, pedia aun de su conocimiento y que tan presto como resolviere lo conducente se le participaria. Y al Presbitero Ciudadano Leon Tabada se le avisó que desde el 3 de Agosto ultimo se le habia dirigido la Credencial en que consta el nombramiento que el Departamento Occidental de este Estado habia hecho en su persona para Diputado Suplente al Congreso.

Alajuela Diciembre 31 de 1834.

Jq. Bern.º Calvo